



3845

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
CENTER NATIONAL DE LA
RECHERCHE SCIENTIFIQUE, FRANCIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA 1423/2018
Santiago, 26 de Diciembre de 2018



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°0046567 de 2018 y 1183 de 2018

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Conicyt PIA 172065 a cargo del investigador Elie Poulin, es necesario contratar el servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, de FRANCIA ha optado por solicitar el servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica con dicha empresa, considerando que se han obtenido buenos resultados en servicios de similares características.
4. Que el Proyecto Conicyt PIA 172065 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE.
5. Que, por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, de FRANCIA, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 5 y 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 1, 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto, a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos y, finalmente, por tratarse de adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.

6. Que en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Proyectos e Importaciones.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE MICROBIOTA
ANTÁRTICA Y SUBANTÁRTICA DE CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE
SCIENTIFIQUE, de FRANCIA.**

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición del servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, de FRANCIA.

B) Productos Requeridos:

Servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, de FRANCIA.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta EUROS 4.000.- (Cuatro mil euros). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia del Contrato:

Ejecución Inmediata.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Sr. Elie Poulin, Director del Proyecto Conicyt PIA 172065.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

No aplica lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, dado que la compra se efectúa a un proveedor extranjero, en el marco de un proyecto de investigación.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, de FRANCIA

Dirección: 31c chemin Joseph Aiguier – 13402 Marseillecedex 20

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo 10 N° 7 Letra K, 10 N° 5 del Reglamento de Compras Públicas con la CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, de FRANCIA, para la adquisición de un servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, de FRANCIA. por la suma de EUROS 4.000.- (Cuatro mil euros). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo al Proyecto Conicyt PIA 172065. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al Decreto Universitario N° 1183 de 2018.

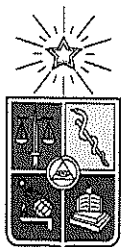
Anótese, Regístrese y Comuníquese,


Sr. Leopoldo Dominichetti Caroca
Vicedecano(S) y Ministro de Fe




Dr. Hernan Rios Peña y Lillo
Decano(S)





FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
CENTER NATIONAL DE LA
RECHERCHE SCIENTIFIQUE, FRANCIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA 1423/2018

Santiago, 26 de Diciembre de 2018

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°0046567 de 2018 y 1183 de 2018

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Conicyt PIA 172065 a cargo del investigador Elie Poulin, es necesario contratar el servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, de FRANCIA ha optado por solicitar el servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica con dicha empresa, considerando que se han obtenido buenos resultados en servicios de similares características.
4. Que el Proyecto Conicyt PIA 172065 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE.
5. Que, por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, de FRANCIA, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 5 y 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 1, 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto, a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos y, finalmente, por tratarse de adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.

6. Que en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Proyectos e Importaciones.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE MICROBIOTA
ANTÁRTICA Y SUBANTÁRTICA DE CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE
SCIENTIFIQUE, de FRANCIA.**

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición del servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, de FRANCIA.

B) Productos Requeridos:

Servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica de CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, de FRANCIA.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta EUROS 4.000.- (Cuatro mil euros). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia del Contrato:

Ejecución Inmediata.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Sr. Elie Poulin, Director del Proyecto Conicyt PIA 172065.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

No aplica lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, dado que la compra se efectúa a un proveedor extranjero, en el marco de un proyecto de investigación.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, de FRANCIA

Dirección: 31c chemin Joseph Aiguier – 13402 Marseilledex 20

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo 10 N° 7 Letra K, 10 N° 5 del Reglamento de Compras Públicas con la CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, de FRANCIA, para la adquisición de un servicio de secuenciación de microbiota antártica y subantártica, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la CENTER NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, de FRANCIA. por la suma de EUROS 4.000.- (Cuatro mil euros). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo al Proyecto Conicyt PIA 172065. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al Decreto Universitario N° 1183 de 2018.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DR. HERNÁN RÍOS PEÑA Y LILLO Decano(S); SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA, Vicedecano(S) y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

SR. VÍCTOR LAZCANO SANCHEZ
Director Económico y Administrativo(s)



SOLICITUD DE COMPRA
Ley N° 19.886

Fecha Solicitud:

Solicitado por: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas y, Anexo N°

Laboratorio

Correo Electrónico: solicito se efectue la adquisición mediante la vía de a través del portal www.mercadopublico.cl, de lo siguiente:

Describe el bien y/o servicio a adquirir clarament

Adquisición de servicios CNRS MIO, en el Institut Mediterranee D'Oceanologie.

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

En el caso de pasajes indique rangos de horarios de referencia Ida Regreso

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0				

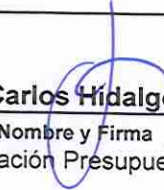
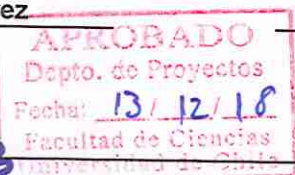
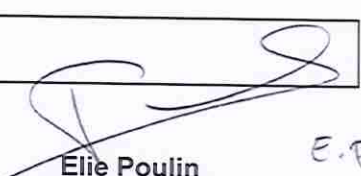
Definir Otros Criterios de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra

Necesidad de realizar secuenciación de Microbiota antártica y subantártica, fundamental para dar cumplimiento a los objetivos de biogeografía de la microbiota del proyecto.

Fuente de Financiamiento

Proyecto Conicyt PIA ACT-172065

 Juan Carlos Hidalgo Gutierrez Nombre y Firma Autorización Presupuestaria		 Elie Poulin Nombre y Firma Jefe de Unidad y/o Director de Proyecto
--	---	--

Uso exclusivo Dirección Económica

Fecha recepción MP dd/mm/aa

N° de Solicitud N° Resolución MP- ID: 5434- -

 Nombre y firma Director Económico		 Nombre y firma Vicedecano
--	---	--

Laboratorio de Ecología Molecular
Departamento de Ciencias Ecológicas
Facultad de Ciencias, Universidad de Chile
Las Palmeras 3425, Ñuñoa,
Santiago, Chile



Santiago, 12 de diciembre 2018

Sr. Decano
Dr. Raúl Morales

Mediante la presente carta solicito la adquisición de servicios de CNRS MIO por un valor de 4000 € (Euros) para la obtención de secuencias la microbiota antártica y subantártica.

Este servicio lo realizamos con este prestador de servicio porque hemos obtenido siempre buenos resultados y no es recomendable cambiar de proveedor en este tipo de análisis y porque sus valores son bajos en comparación con otros servicios de secuenciación en el país.

Este servicio de secuenciación es fundamental para dar cumplimiento a los objetivos de biogeografía del microbiota del proyecto CONICYT PIA 172065 del cual soy Director.

Elie Poulin
Director de Proyecto

Firma manuscrita de Elie Poulin.

E.P.



31 Chemin Joseph Aiguier
13402 MARSEILLE Cedex 20
Dossier suivi par : Lydia ABDESSEMED
Tél : 04 91 16 40 17
Fax : 04 91 16 46 41
mail: lydia.abdessemed@dr12.cnrs.fr

UNIVERSITY OF CHILE
Facultad de ciencias
Las Palmeras n°3425
Nunoa
SANTIAGO, CHILE

Votre reference: Quotation 20181119-6

FACTURE N° 007 / 821

Désignation	Taux TVA	Quantité	Prix Unitaire	Montant H.T.
Determination of methanogenic	E	1	4 000,00	4 000,00
Total Net HT				4 000,00
TVA taux 1 = 19,6%				
TVA taux 2 = 5,5%				
TVA taux E = exonérée				-
TOTAL TTC				4 000,00 EUR

Conditions de paiement :

Payable à réception à Monsieur L'Agent Comptable Secondaire du CNRS enrappelant le numéro de facture

31, chemin Joseph Aiguier - 13402 Marseille cedex 20

par chèque bancaire ou postal à son ordre ou par virement bancaire :

TP Marseille : 10071 - 13000 - 00001005445 clé 05

BIC : TRPUFRP1

L'Etablissement n'accorde pas d'Escompte.

Le CNRS est assujetti à la TVA sur les débits

N° d'identification TVA : FR 40 180 089 013

SIRET 180 089 013 01724 - APE 731Z



Délégation Provence
et Corse

www.provence-corse.cnrs.fr

31, chemin Joseph Aiguier
13402 Marseille cedex 20

Tel 04 91 16 40 00
Fax 04 91 77 93 04

FR40 180 089 013 01724

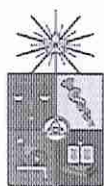
ACTIVITE : 7219Z

Name of the bank : DRFIP PACA et BOUCHES DU RHONE
(DRFIP : Direction Régionale des Finances Publiques).

Address of the bank : 16 RUE BORDE, 13357 MARSEILLE
CEDEX 20

IBAN : FR76 1007 1130 0000 0010 0544 505

BIC : TRPUFRP1



UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Decreto Universitario N° 1183 de 2018 certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición que se indica.

UNIDAD DE COMPRA : Laboratorio de Ecología Molecular

NOMBRE DE LA ADQUISICION : Servicio de secuenciación

FINANCIAMIENTO : Proyecto Conicyt PIA 172065

VALOR TOTAL : EUROS 4.000

Santiago, 18 de Diciembre de 2018.



Juan Carlos Hidalgo

Encargado de Proyectos e Importaciones
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile